

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica la Resolución 003-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 006-2018 celebrada en fecha ocho de junio del dos mil dieciocho (08.06.2018.), que literalmente dice: **RESOLUCION 003-2018.- LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).- VISTA:** Para resolver la petición contenida en el Expediente No. AFD- 003-2018 mediante la cual la Abogada **FABIA ISABEL CABALLERO RODRIGUEZ** en su condición de Apoderada procesal de la Sociedad Mercantil denominada **SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. de R.L. de C.V. (STEINC, S.DE R.L.)** Solicita participar en el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) para la ejecución del Proyecto Habitacional denominado "LOMAS DE MEDINA". **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO (2):** Que es prioridad para el actual Gobierno resolver en un contexto general los principales problemas sociales que enfrenta la población, siendo el de vivienda social una necesidad urgente a solventar. **CONSIDERANDO (3):** Que ante las dificultades encontradas por los Desarrolladores en la obtención de financiamiento para la ejecución de proyectos habitacionales, el Gobierno de la República por medio de CONVIVIENDA creó el PROGRAMA TEMPORAL DE APOYO FINANCIERO AL DESARROLLADOR el cual permite la asignación anticipada al promotor/desarrollador de recursos del Bono Habitacional y un aporte adicional para obras de infraestructura, posibilitando así la constitución de un capital semilla que estimule la construcción de viviendas, con el consecuente beneficio en la generación de empleos y dinamización del sector.- **CONSIDERANDO (4):** Que ha venido a conocimiento y resolución de la Comisión la petición sometida por la Abogada **FABIA ISABEL CABALLERO RODRIGUEZ** en su condición de Apoderada procesal de la Sociedad Mercantil denominada: "SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. de R.L. de C.V. (STEINC, S.DE R.L.)" Mediante la cual solicita la inclusión al Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD)



para la construcción de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** viviendas en el Proyecto Habitacional “**RESIDENCIAL LOMAS DE MEDINA**” ubicado en el Municipio de Cortes, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO (5):** Que vistos los dictámenes emitidos por las diferentes dependencias administrativas de CONVIVIENDA, y que la Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda recomienda se declare favorable la petición presentada. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **unanimidad de votos** y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 80 de la Constitución de la República, Artículo 2 inciso c) del Decreto Ejecutivo No. PCM-19-2015, Artículo 01 del Decreto Ejecutivo N° PCM-002-2016. **RESUELVE: ARTICULO UNICO:** Que no obstante los Dictámenes favorables de las dependencias respectivas que recomiendan la declaración A LUGAR de la solicitud presentada, PREVIO A RESOLVER, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en apego al Artículo 15 del Manual del Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador, solicite a la Dirección de Programas y Proyectos un informe si el Desarrollador solicitante mantiene en la actualidad proyectos con desfase de ejecución por causas imputables al mismo Promotor/Desarrollador, y cuyos desembolsos le fueron previamente adjudicados bajo cualesquiera de los Programas de CONVIVIENDA. **CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (12.11.2018).


SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISION

